

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000031

E X T R A C T O

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ECUATERMINALES, ECUATORIANA DE TERMINALES S A (ECUATERMINALES) POR SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A , DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A

- 1 CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - Las escrituras públicas de fusión por absorción de ECUATERMINALES, ECUATORIANA DE TERMINALES S A (ECUATERMINALES) por SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A , disolución anticipada de aquella, y aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta, se otorgó en la ciudad de Quito, el 1 de julio de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado; y, el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de marzo de 1994, ante el mismo Notario, han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, abogado Manuel Molina, mediante Resolución No 94-2-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1.994. bajo el N° 0001385 del 12 ABR 1994 8.587. y 8588
- 2 OTORGANTES - Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores Gustavo Vallarino y Jorge Avellán, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A ; y, el señor Gustavo Vallarino, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUATERMINALES, ECUATORIANA DE TERMINALES S A (ECUATERMINALES)
- 3 FUSION POR ABSORCION - SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A absorbe a ECUATERMINALES, ECUATORIANA DE TERMINALES S A (ECUATERMINALES) por lo que ésta se disuelve
- 4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/ - 2 840'000 000 oo con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2 940'000 000 oo
- 5 INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por fusión por absorción 95'000 000 oo; por Reserva por Revalorización del Patrimonio de la compañía absorbente

000032

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

S/ 1 980'000 000 oo; por Reserva por Revalorización del Patrimonio de la compañía absorbida S/ 740'000 000 oo; por capitalización de las Reservas Legales de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A S/ 25'000 000 oo

- 6 DENOMINACION Y PLAZO - La denominación de la compañía es SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A y tiene un plazo de duración de cincuenta años
- 7 DOMICILIO - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas
- 8 OBJETO SOCIAL - El objeto social de la compañía es dedicarse a la operación y administración de depósitos comerciales públicos y de depósitos privados y de cualquier tipo de recinto aduanero que las leyes ecuatorianas permitan, luego de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, a la compra, montaje y operación de instalaciones que sirvan para manejar, almacenar y/o convertir materias primas al granel o en envases individuales, destinados a la industria o la agricultura, a la compraventa de bienes inmuebles, y, en general, a todo tipo de actividad comercial y/o industrial que tenga relación con materias primas y materiales empleados en la industria o la agricultura, como medio para el cumplimiento de sus fines La Compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes ecuatorianas le permitan, siempre que tenga relación con su objeto social
- 9 CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones novecientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
- 10 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente, sin embargo, deberán actuar necesariamente en forma conjunta en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de un millón de sucres, necesitando autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianza en general y los contratos que en cada caso excedieren de dos millones de sucres.

AdeM

Guayaquil, 7 de julio de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL